NO. 89 NOVIEMBRE 2014 - Macinco2012

UN CANAL INTEROCEÁNICO POR NICARAGUA: ¿PROGRESO O CATÁSTROFE?



a posibilidad de que se construya un canal interoceánico en Nicaragua está en el centro del debate nacional desde que Daniel Ortega, que ocupa ilegalmente la presidencia de la República, firmara un acuerdo con la empresa HKND y promulgara la Ley 840, Ley Especial para el Desarrollo de Infraestructura y Transporte Nicaragüense Atingente a el Canal, Zonas de Libre Comercio e Infraestructuras Asociadas.

No es aventurado afirmar que una parte importante del pueblo nicaragüense tiene la ilusión de ver construido un canal por Nicaragua. A lo largo de nuestra historia ese ha sido la fantasía más llevada y traída. Es el sueño del gran golpe de suerte, una lotería a la que nos venimos apuntando desde que se estableció la nación nicaragüense. Un sueño alimentado por las características de nuestra geografía.

Dieciocho meses después de la publicación de dicha ley en La Gaceta, las preguntas sobre el proyecto, sus inversionistas, estudios y diseños, impacto ambiental y social, son cada vez más numerosas sin respuestas hasta ahora.

Este número de Perspectivas está dedicado a hacer un repaso de los temas candentes en torno al proyecto canalero, con el ánimo de contribuir a un debate ciudadano informado sobre un asunto que mueve el interés de todos los nicaragüenses.

Entrega total: la negociación acomplejada

En la historia de Nicaragua, un mayoritario sector de la élite nicaragüense ha sostenido la convicción de que el país solamente puede salir adelante si depende de una potencia extranjera. Gran parte del siglo XIX y el XX, los Estados Unidos han ocupado ese lugar en el imaginario de los grupos de poder en el país. Con la revolución sandinista, la atención se desplazó hacia el campo socialista que encabezaba la URSS, una potencia en dificultades, que no estaba animada, ni en capacidad de disputar terreno a los Estados Unidos en Centroamérica.

Con los gobiernos posteriores, la atención retornó a los Estados Unidos.







A cambio de obtener cierta cooperación, en 1992 el gobierno de doña Violeta B. de Chamorro aceptó retirar los cargos contra Estados Unidos en la Corte Internacional de Justicia, renunciando a reclamar una compensación de aproximadamente 17,000 millones de dólares, a la que Nicaragua tenía derecho según el fallo del tribunal internacional de junio de 1986.

Y aunque las relaciones con los Estados Unidos se normalizaron, no ha faltado oportunidad para que los gobiernos sucesivos se empeñen en mostrarse como incondicionales de ese país, aún con gestos completamente innecesarios. En 2003, el gobierno de Enrique Bolaños envió un contingente militar nicaragüense como parte de las fuerzas de ocupación en Irak, violando la Constitución que le señala al Ejército de Nicaragua funciones en la defensa de la soberanía nacional, que ciertamente no estaba afectada, ni en riesgo, con lo que sucedía en ese país.

La llegada al poder de Daniel Ortega en 2007, no alteró las relaciones con los Estados Unidos. Hay un intercambio comercial importante y convenios en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico, que incluyen a la Policía Nacional y al Ejército de Nicaragua. Y aunque Ortega ha mantenido su ácido discurso anti yanqui, se cuida de enviar embajadores que aseguren, en su nombre, que las relaciones con los Estados Unidos seguirán siendo buenas, que no hagan caso de su agresividad verbal pública.

Simultáneamente, Ortega estrechó sus vínculos con Venezuela al punto de convertirse en vocero de la política internacional, las ideas, proyectos y planes del gobierno del presidente Hugo Chávez para América Latina, a cambio de una sustancial ayuda financiera manejada como dinero de bolsillo, que le ha servido para crear un conglomerado de empresas con presencia en distintos sectores, desde las comunicaciones hasta el turismo. La incertidumbre en ese país, luego del fallecimiento de Chávez y la crisis económica en Venezuela, obligaron al régimen a volver la vista hacia otro lado.

Según el teólogo brasileño Leonardo Boff, en la conversación que sostuvo con Ortega sobre la construcción de un canal interoceánico, éste le manifestó que serviría para conseguir recursos, agregando que los Estados Unidos presionaban a países y



empresas para que no invirtieran en Nicaragua y que la República Popular China, es de los pocos países que los resiste y se les enfrenta. Ortega, como la élite tradicional nicaragüense, solo concibe la existencia y prosperidad de Nicaragua subordinada a los intereses de una potencia extranjera. En su opinión, solo se trataba de escoger cuál potencia.

Esa convicción de la familia en el poder, explica la forma conspirativa, oculta, oscura y a empellones en que se aprobó el acuerdo con el empresario chino Wang Jing y luego la Ley 840.

Sandino solía tratar de vendepatria a Emiliano Chamorro por la firma del Tratado Chamorro-Bryan suscrito en 1914 por Nicaragua y los Estados Unidos, y que otorgó a ese último país una concesión exclusiva y a perpetuidad para construir, operar y mantener un canal interoceánico por territorio nicaragüense.

El acuerdo incluía el arriendo por 99 años, renovables, de Corn Island y Little Corn Island, y la cesión de territorio para establecer una base naval en el Golfo de Fonseca. A cambio, Nicaragua recibiría 3 millones de pesos oro, los que usaría para pagar su deuda con los bancos de los Estados Unidos. Se sabía entonces, que los estadounidenses no estaban interesados en construir el canal, sino en asegurarse que nadie más lo haría, quedándose con una

operación monopólica del canal de Panamá.

El acuerdo Ortega-Jing y la Ley 840, establecen la concesión exclusiva a la empresa HKND de las tierras, aguas y cualquier otro recurso natural, así como los derechos para la construcción, operación y mantenimiento de un canal interoceánico. La empresa, dice la ley, será propietaria del proyecto principal y cualquier otro sub proyecto que desee ejecutar, pudiendo vender, libremente, todo o partes de la concesión a terceros que disfrutarán de iguales derechos y privilegios. La concesión se otorgó por 50 años a partir del inicio de la operación comercial del canal, prorrogables por otros cincuenta más, sin límite de prórrogas.

El Estado de Nicaragua quedó como servidor de los intereses de la empresa o empresas concesionarias, con meras potestades de supervisión y de garante que les sean aseguradas sin costo y sin dilación alguna, todas las facilidades, privilegios fiscales, administrativos y de otra índole que le fueron otorgados a la empresa china.

Como contraprestación, el inversionista "estará obligado a procurar", pagar 10 millones de dólares anuales, por diez años y a entregar al Estado el 1% de las acciones de la empresa HKND, cada año, después de los primeros diez de operación comercial. Es decir, en 100 años, Nicaragua podrá recibir la totalidad de las acciones. Pero





la ley deja claro que ese acuerdo está sujeto al pago de la deuda financiera e inversiones de capital de la empresa. En otras palabras, Nicaragua podría ser la dueña de una empresa o de varias, completamente endeudadas.

Mientras el Estado de Nicaragua ofreció las reservas del Banco Central de Nicaragua para garantizar los "derechos" de la empresa china si esta decide demandar al país, Wang Jing se ha encargado de construir una red de empresas, unas dueñas de otras, entre las que se encuentra HKND, que vuelve imposible demandarlo por los daños que pueda causar al país.

La concesión es tan onerosa, lesiva y desventajosa para Nicaragua, que es inevitable considerar tres escenarios posibles. O se trató de una negociación acomplejada, a la que los representantes de la familia Ortega, llegaron convencidos que había que asegurarse, a toda costa, los favores de la potencia ascendente del momento. O hay una negociación oculta que asegura pingües beneficios, que se repartirán por debajo de la mesa entre quienes ejercen el poder político en Nicaragua. O simplemente, semejante negociación es un resultado de ambas cosas: entreguismo y corrupción.

Lo cierto es que, en cualquier otro país del mundo, con un sistema judicial y una Contraloría independientes, semejante magnitud de privilegios y derechos estaría bajo una lupa de una investigación por traición a la patria y uso corrupto de la función pública.

Una empresa: un país

La concesión otorgada a HKND, menoscaba y lesiona gravemente la soberanía, la independencia y la autodeterminación nacional pues se entregó a una empresa extranjera dominio total, sobre una enorme e imprecisa porción del territorio nacional, renunciando expresamente al ejercicio de la autoridad del Estado en ese espacio geográfico.

Mientras los Estados Unidos controlaron el canal de Panamá, sus leyes y normas eran aplicadas en la zona del canal, no la ley panameña. Se trataba de un país dentro de otro país. El acuerdo firmado por Ortega permite a una empresa establecer un país propio dentro de Nicaragua.

En el territorio que controle la empresa extranjera no se podrá aplicar ninguna ley o regulación nacional y ninguna autoridad (administrativa, laboral, judicial, aduanera, fiscal, policial o militar) tendrá jurisdicción en el. El reglamento interno de la empresa HKND o la norma que esta desee imponer se transformará en su ley, en esa parte de nuestro territorio. La zona del canal y de los sub proyectos se convierten en un territorio en el que podrán realizarse

actividades ilícitas de todo tipo, sin regulación y control.

Ese fue uno de los tópicos que surgió en el Taller Internacional para Identificar los Asuntos Científicos y Técnicos de Mayor Interés Relacionados al Canal Interoceánico por Nicaragua, realizado en la UCA, en el mes de noviembre: ¿Puede el gobierno de Nicaragua asegurar que el territorio nacional del que ha cedido soberanía, no será utilizado para el lavado de dinero, tráfico de drogas o para otro tipo de actividades propias del crimen organizado del continente o extra continental? Ninguna fuente oficial responde a esa pregunta.

Cabe la posibilidad que la empresa HKND endose o venda la concesión al gobierno de la República Popular China, pues la ley 840 se lo permite sin problemas. En tal caso, ese país tendría el poder sobre una parte del territorio nacional para utilizarlo en lo que considere a bien para sus intereses geopolíticos y comerciales. Nicaragua tendría un enclave colonial en su territorio que liquidaría la autodeterminación nacional.

Frente a estos hechos, tenemos que repreguntarnos: ¿es eso lo que queremos para Nicaragua en los próximos cien años?

Ganadores y perdedores

Aún con esas graves amenazas a nuestra integridad nacional, hay quienes desean





que se construya un canal interoceánico y argumentan que en toda gran obra hay ganadores y perdedores. Vale la pena reflexionar sobre ese planteamiento.

Queda completamente claro que la empresa HKND y su dueño Wang Jing que obtuvieron esa mega concesión, son grandes ganadores. Es muy posible que la República Popular China sea ganadora neta, pues podría contar con un gigantesco enclave para sus intereses geopolíticos y económicos en el continente americano. Para Jing y para los intereses generales del gobierno chino ese es negocio redondo, al menor precio posible.

Se nos ha dicho que Nicaragua ganará pues tendrá cuantiosos recursos para el desarrollo, pero según la Ley 840 y el Acuerdo Marco, la empresa HKND o cualquiera de sus socias, no pagará impuesto o tasa por servicio alguno al gobierno, las municipalidades y gobiernos regionales afectados. La empresa será dueña de todos los ingresos que perciba por su actividad, incluyendo el peaje para cruzar de una parte de Nicaragua a otra. Nada irá al tesoro nacional.

Es probable que para ciertas obras, HKND contrate a algunas empresas nacionales. En la mayoría de los trabajos contratará a empresas chinas que poseen amplia y suficiente capacidad técnica, con una cultura empresarial, administrativa y de manejo de la mano de obra, distinta de las nacionales y que ya está causando los primeros roces. Las empresas nacionales podrán ser beneficiadas marginalmente, no más. El gobierno podrá lavarse las manos

argumentando que esta es una relación entre empresas privadas en las que no puede intervenir.

El territorio que desea la empresa china tiene dueños, a quienes el gobierno pretende expropiar para entregárselo. De acuerdo a la ruta anunciada y según estudios preliminares del Centro Humboldt, 12 municipios del país serán afectados por el proyecto y sub proyectos. Ellos son, El Castillo, Altagracia, Belén, Buenos Aires, San Jorge, San Juan del Sur, Bluefields, Nueva Guinea, San Miguelito, San Carlos, Rivas y Tola; seis de ellos serán divididos por la construcción de la zanja. Los investigadores nacionales identificaron 282 poblados y comunidades que serán afectadas, entre ellas 4 cabeceras municipales y 1 cabecera departamental. Son más de 24,000 hogares, unas 120,000 personas.

Hay quienes quieren pensar que a las familias expropiadas se les pagará bien y eso es suficiente, aunque la Ley 840, en su artículo 12 establece con claridad que se les pagará el valor catastral o el de mercado, el más bajo. Pero aún en el supuesto que se les pagara un valor mayor que ese, hay que preguntarse ¿dónde encontrarán tierra y condiciones similares a las que tenían por el dinero que puedan recibir? Además, no todo es un asunto de dinero, sino de arraigo.

El pueblo indígena Rama y la comunidad Kriol quienes poseen la propiedad y derechos sobre parte de las tierras requeridas por HKND serán afectados, a pesar que la Constitución y la ley señalan que esos territorios son inembargables y no enaienables.

Hay activos intangibles que no pueden ser repuestos con el dinero con que podrían pagar la tierra. Son las redes familiares, sociales y comunitarias en que se fundamenta la sobrevivencia y la vida de las personas que pueden ser afectadas. La expropiación conlleva el desarraigo, la pérdida de vínculos, iglesias, escuelas y cementerios, la pérdida de un modo de vida. Tal vez eso no quiere decir nada para algunos, pero para una mayoría de los nicaragüenses sí. De eso habla suficientemente la experiencia de Tasba Pri, habría que repasar esas lecciones. Estas familias, ese pueblo indígena y esa comunidad étnica quedan claramente entre los grandes perdedores.

El número de perdedores sube dramáticamente cuando pensamos en el daño que podrá sufrir el lago Cocibolca, que ocupa el número 22 entre los más extensos del mundo, con 8,624 km2.

El lago Cocibolca es patrimonio de todos los nicaragüenses y es una de las reservas de agua dulce del continente. De acuerdo a científicos nacionales e internacionales, el lago podría sufrir daños severos en la calidad del agua por los sedimentos y la salinidad causados por el dragado y la operación de un canal; los peces podrán morir por falta de oxígeno en las aguas. El agua para el consumo humano será afectada: al día de hoy las ciudades de Juigalpa y San Juan del Sur ya toman agua del lago,



en el futuro podrían ser más ciudades, incluyendo Granada.

En la cuenca del lago Cocibolca y el río San Juan se encuentran 44 municipalidades, el 28% del total del país. Todas ellas dependen para su vida de esos cuerpos de agua.

Espejitos y cuentas de cristal

La publicidad oficial pretende convencernos de los incontables beneficios que obtendremos del impulso del proyecto canalero y los sub proyectos.

El más difundido y el más deseado, es la creación de empleos. En un país donde el desempleo es el primer problema para todos, en las ciudades y en el campo; en donde emigrar se ha convertido en la solución más buscada y puesta en práctica; en el cual la juventud carece de oportunidades para iniciar su vida laboral o un emprendimiento, ofrecer la creación de miles de empleos es un buen gancho para vender un proyecto político o algo como un canal.

La información sobre generación de empleos ha venido cambiando. En junio de 2013, Paul Oquist, secretario de la presidencia, afirmó que el canal llevaría el crecimiento del producto interno bruto (PIB) de Nicaragua al 10.8% en 2014 y al 15% en 2015. En correspondencia, el empleo formal se triplicaría para el 2018, pasando de 623,458 en 2012, a poco más de un millón novecientos mil empleos. Según el secretario, los empleos formales pasaría del 20.8% en 2012, al 51% del total de ocupados en 2018. Sin explicar cómo, estimó que la ejecución del proyecto sacará a 403,583 personas de la pobreza y otras 353,935 para el 2018.

De acuerdo a Oquist, todo eso ya debería estar sucediendo. Pero, el ministro de Hacienda se ha encargado de dar otras cifras. Según el BCN, el año 2014 cerrará con un crecimiento del PIB del orden del 4% al 4.5%, y proyectan una cifra similar para 2015. Así que una de dos, o el secretario no sabe hacer cálculos económicos o mintió de manera deliberada para darle cobertura a la aprobación de la Ley 840. Las dos cosas son graves, peor aún tratándose de un funcionario de máxima confianza oficial.

Después de los emocionados cálculos iniciales, la empresa HKND ha afirmado que crearán 50,000 puestos de trabajo durante toda la etapa de construcción, que es-

timan durará cinco años. La misma empresa ha dejado saber de diversas formas que una parte de la fuerza de trabajo prevista será china.

Para poner esa cifra en su adecuada dimensión, hay que recordar que a la fecha, la zona franca industrial genera un poco más de 100,000 empleos permanentes y sus beneficios no alcanzan, ni cerca, a los otorgados a HKND. La caficultura genera unos 300,000 empleos directos e indirectos, sin que el gobierno otorgue a los productores, exención del pago impuesto sobre la renta o el de bienes inmuebles, para citar lo mínimo. Los migrantes nicaragüenses envían al país actualmente poco más de un mil millones de dólares anuales. En los últimos catorce años han aportado, según registro del BCN, un total de 9,455.4 millones de dólares a la economía nacional. Han sido, de hecho, los más grandes inversionistas con que cuenta el país, miles de empleos dependen de ese flujo de recursos y el ingreso de miles de familias, pero el gobierno no les ha exonerado ni el valor del pasaporte.

El acuerdo Ortega-Jing ha entregado la soberanía y la autodeterminación nacional, dañará el lago como estratégica reserva de agua, afectará los humedales de San Miguelito, expropiará a miles de familias, destruirá casi doscientas comunidades, les quitará sus tierras a los Rama y Kriol, pondrá en alto riesgo la rica biodiversidad de tres departamentos y una región, amenaza la reserva Indio-Maíz y ha puesto de rodillas al estado nicaragüense al servicio de una empresa extranjera. Se pretende entregar nuestro patrimonio como pueblo, como comunidades y familias; nuestras vidas a cambio de espejitos y cuentas de cristal.

A la brava

Ese no es un negocio rentable para Nicaragua y los nicaragüenses. Si Ortega está dispuesto a echarlo a andar sin haber consultado al pueblo nicaragüense, ni haber debatido sobre los alcances e implicaciones de su proyecto, tenemos que presumir que él y su familia deben estar en el grupo de los grandes ganadores.

El gobierno y HKND han anunciado que comienzan las primeras obras el día 22 de diciembre de este año, luego de venir posponiendo la fecha varias veces. Cualquier proyecto de esa naturaleza requiere de un estudio de impacto ambiental y social y un estudio de factibilidad económica.

De acuerdo a las leyes nacionales, ningún proyecto puede iniciarse sin un estudio de impacto ambiental y social, serio y adecuado. Hay una empresa de mucho prestigio contratada por HKND, pero sus resultados tal vez estén listos el año próximo. Por otra parte, el Estado de Nicaragua renunció a exigir que el nivel de daño sea mitigable, toda vez que otorgó la concesión antes de los resultados del estudio. Así que, para HKND y para el gobierno de Ortega, los resultados del estudio de impacto ambiental y social serán accesorios.

El estudio de factibilidad económica lo necesita toda empresa que quiere asegurar que su inversión será rentable, pero HKND no ha mostrado ansiedad por tenerlo listo antes de iniciar obras, a pesar que la búsqueda de eventuales inversionistas depende de cuan atractivas sean esas cifras. Si la rentabilidad no les importa, entonces, en efecto, estamos en presencia de otro tipo de interés, el geopolítico y comercial del gobierno chino.

Esa puede ser la razón por la que nadie conoce cuál será la fuente de financiamiento del proyecto de Wang Jing. El año pasado, Ortega destacó a su canciller y a altos funcionarios gubernamentales a distintos países europeos y asiáticos para invitarlos a participar en la obra canalera. El jefe del Banco del Alba había declarado el interés de su institución en participar, pero hasta hoy los inversionistas que deben aportar los 50,000 millones de dólares en que han estimado el costo del proyecto, no han aparecido.

Todo ha sido hecho, como se dice en Nicaragua, "a la brava". Este es un mega proyecto que se comenzará a construir sin estudios previos, sin diseño, sin claridad del alcance de obras y del impacto que pueden causar. Esa manera de proceder puede deberse a que el proyecto verdadero no sea construir un canal, sino vender las concesiones en pedazos y establecer un gigantesco puerto comercial chino en nuestro territorio. Si no es así, entonces estamos en presencia de una mayúscula irresponsabilidad. Si una empresa aborda un asunto tan serio, "a la brava", es de dudosa credibilidad y fiabilidad como tal y seguramente, ninguna otra empresa la querría de socia. Si un gobierno lo hace, demuestra, además de su entreguismo v corrupción, su inutilidad absoluta como gestor del poder público.